



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS N° 3186 de la Empresa Pan American Energy, a través de su programa Pymes, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada contempla el trabajo conjunto de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Departamento de Enfermería); de la Escuela de Enfermería del Hospital Británico, de la Empresa Pan American Energy, a través de su programa Pymes, y la Coordinación logística de la Fundación PESCAR.

Que se propone desarrollar capacitaciones con el objetivo de brindar herramientas de formación a interesados de la comunidad de Comodoro Rivadavia.

Que dichas capacitaciones integran y amplían las capacidades y saberes y promueven la generación de encuentros con diferentes modalidades, denominados: *Asistente de sala*; *Asistente Geriátrico*; *Camillero*; *Primeros Auxilios y Resucitación Cardio pulmonar (RCP)*.

Que la UNPSJB, y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en particular, impulsan acciones que contribuyan a la solución de problemáticas y demandas actuales de la comunidad y la región.

Que dicha actividad se enmarca en las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cumple los requisitos establecidos por la R. CDFCN N° 247/10 y Disposición CDFCN N° 017.

Que se cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Enfermería

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art.1°) Auspiciar las capacitaciones organizadas por la Escuela de Enfermería del Hospital Británico, la Empresa Pan American Energy, a través de su programa Pymes y la Coordinación logística de la Fundación PESCAR denominadas: *Asistente de sala* (10 hs reloj); *Asistente Geriátrico* (40 hs reloj) y *Camillero* (10 hs reloj), a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Otorgar aval académico a la actividad de Extensión denominada *Primeros Auxilios y Resucitación Cardio pulmonar (RCP)* (4 hs reloj), a cargo de la Mag. Teresa AMAYA (CUIL N° 27-14470288-9)

Art. 3°) Establecer que las actividades, destinadas al público en general, se desarrollará en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año en curso.

Art. 4°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 636/18

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.